

Notario único de San Jacinto, con medida de aseguramiento

LILA LEYVA VILLARREAL
CORRESPONSAL EL UNIVERSAL
EL CARMEN DE BOLÍVAR

El juez de control de garantías, Rafael Enrique López Géliz, dictó medida de aseguramiento en establecimiento carcelario, contra el notario único de San Jacinto, Alberto Jacinto Vásquez.

La decisión del juez se debe a una solicitud de la Fiscalía Tercera de Bogotá, que le imputó al notario los delitos de prevaricato por omisión, falsedad en documento público, falsedad material en documento público, falsedad ideológica en documento público y abuso de autoridad, en la presunta venta ilegal de tierras en la fecunda región de los Montes de María,

en el centro de Bolívar.

El juez de control de garantías manifestó que conforme con el material probatorio aportado por la Fiscalía, se corroboraron los delitos cometidos desde la Notaría Única de San Jacinto.

La medida de aseguramiento (o captura) tienen fines procesales, pero no se convierte en una pena, lo que da pie a la presunción de inocencia del notario Alberto Jacinto Vásquez, quien tendrá toda la oportunidad para recurrir a todos los medios legales en ejercicio de su defensa.

El funcionario fue trasladado por hombres de la Dijín y la Sijín hasta las instalaciones de la Estación Municipal de Policía de El Carmen, donde pasa-

rá la noche.

Será el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) el que decida cuál será su sitio de reclusión para Alberto Vásquez mientras se realiza la audiencia de formulación de acusación, la audiencia preparatoria y por último el juicio oral.

Funcionarios exonerados

El juez no cobijó con la medida de aseguramiento en establecimiento carcelario a la exregistradora de la Oficina de Instrumentos Públicos de El Carmen, Ana Regina Güette, a quien la Fiscalía le imputó los delitos de destrucción, supresión y ocultamiento de documento público, peculado por apropiación, prevaricato por acción y

fraude procesal.

Al notario único de San Juan Nepomuceno, Oswaldo Rafael Paredes Mercado, tampoco le impusieron medida de aseguramiento, pese al juicio de reproche que contra él hizo la Fiscalía.

A Paredes se le acusa de cometer los delitos de falsedad ideológica en documento público, prevaricato por omisión y peculado por apropiación.

Segunda instancia

La fiscal Gloria Isabel Mamanché Junca no compartió la decisión del juez, de no dictar medida de aseguramiento a los dos funcionarios exonerados, quienes a su juicio cometieron muchas faltas y errores en las

Momento en que el notario único de San Jacinto, Alberto Jacinto Vásquez (vestido de blanco), era conducido por agentes de la Sijín a la Estación de Policía de El Carmen.

escrituras de ventas de tierras en los Montes de María y en el ejercicio de sus labores.

Solicitará ante un juez de segunda instancia que se confirme la medida de aseguramiento contra los funcionarios no cobijados con dicha medida.

La funcionaria delegada por el Ministerio Público, Ana Victoria Barragán, recalcó que no existe ninguna duda sobre los delitos cometidos por los funcionarios, y que la Fiscalía no

está en la obligación de revelar los materiales probatorios recolectados, tal como lo exigieron durante el desarrollo de esa audiencia los abogados defensores.

El próximo 31 de enero y el 1, 2 y 3 de febrero se reanudarán las audiencias concentradas de imputación de cargos a los alcaldes, notarios y secretarios de despachos, que fueron aplazadas por la Fiscalía el pasado martes.

NUEVA HERRAMIENTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Aprenda a defender sus derechos como paciente

ANILLY TATIANA FLÓREZ OSPINA
EL UNIVERSAL

A través de una Carta de los Derechos de los Pacientes los usuarios del sistema de salud en Cartagena accederán de forma práctica y resumida a información que le ayudará a exigir y hacer respetar sus derechos ante las EPS (Empresas Promotoras de Salud), clínicas y hospitales.

En la Universidad de Sinú, en su sede del Pie de La Popa, se proclamó ayer viernes la Carta de los Derechos de los Pacientes para los ciudadanos, que así cuentan ahora con una herramienta que les facilita conocer sus derechos para exigirlos, si es necesario, al ser atendidos en las

Los 12 derechos de los pacientes

El contenido de la Carta de los Derechos de los Pacientes explica 12 derechos fundamentales:

- 1) Derecho al respeto por la persona.
- 2) Derecho al acceso a la salud.
- 3) Derecho a la información.
- 4) Derecho a la libre elección.
- 5) Derecho a la atención oportuna.

instituciones de salud.

Mediante una cartilla concisa y de fácil lectura, los usuarios tendrán claridad sobre el conjunto de sus derechos en materia de servicios de salud, para exigir su protección, como lo garantiza la Constitución Política

6) Derecho a la atención pertinente.

- 7) Derecho a la atención continua.
- 8) Derecho a la atención segura.
- 9) Derecho a la intimidad.
- 10) Derecho a la prevención de las enfermedades y promoción de la salud.
- 11) Derecho a reclamar.
- 12) Derecho a la participación.

de Colombia, pues ese reconocimiento de ley con mucha frecuencia es desconocido y vulnerado.

Para repasar la Carta de los Derechos de los Pacientes el ciudadano pueden visitar en Internet el portal

En el lanzamiento de la Carta de los Derechos de los Pacientes estuvieron: Fidel García Misas, coordinador local de PNUD; Blanca Lucem Gutiérrez, de la Escuela de Psicología de la Universidad del Sinú; Lázaro María Pérez Estarita, vicerrector académico de la Universidad del Sinú; Galo Lara Coronel, director Escuela de Derecho Unisinú, y María Vitale, consultora de salud de Cittadinanzattiva.

gena.edu.co/blog/2011-12-16/carta-de-los-derechos-de-los-pacientes

Organizadores

La organización italiana Cittadinanzattiva (Ciudadanía Activa), enfocada en darle participación a la ciudadanía, la Universidad del Sinú en Cartagena, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Tribunal para los Derechos de los Pacientes de Cartagena están al frente de

esta iniciativa.

La Carta es el resultado de la voluntad ciudadana a partir de fuentes de información cívicas, estadísticas, jurídicas y experimentales.

En la elaboración de la Carta contribuyeron organizaciones ciudadanas de pacientes y usuarios, la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, IPS, EPS y la Alcaldía de Cartagena.

Para el coordinador local del PNUD, Fidel García Misas, "la Carta de los Derechos de los Pa-

cientes es una ruta fundamental para exigir las oportunidades a que tienen los ciudadanos, de que se les garantice el acceso a una mejor calidad de vida a través de la prestación adecuada y oportuna de los servicios de salud".

María Vitale, consultora en salud de Cittadinanzattiva, por su parte dice que "la Carta es para fortalecer los derechos reconocidos legalmente a los pacientes, pero que con frecuencia son desconocidos y olvidados".